

QUILMES,

1 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0327/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la renuncia presentada por la agente Susana Smircic al cargo de Jefa del Departamento de Alumnos, dependiente de la Dirección homónima de la Secretaría Académica, al cual fuera designada mediante Resolución (R) N° 1143/08.

Que dicha renuncia ha sido oportunamente aceptada, atendiendo las solicitudes elevadas por la propia agente Smircic y la Secretaría Académica, mediante Resolución (R) N° 663/10.

Que mediante el mismo acto resolutivo se le asigna a la agente en cuestión una categoría 5, de acuerdo a lo acordado por la paritaria particular, según luce en el Acta N° 5/10 obrante a fs. 8 del Expediente citado en el Visto.

Que la citada agente fue oportunamente notificada de dicha Resolución, la cual no hacía otra cosa que responder a su petitorio, el cual luce en la nota obrante a fs. 2 del expediente mencionado.

Que la Secretaría Académica solicita que la agente Yolanda Alegre ocupe mediante subrogancia el cargo que dejara vacante la agente Smircic, solicitud que es aprobada mediante la Resolución (R) N° 675/10.

Que la agente Smircic, con fecha 24 de septiembre de 2010, presenta una nueva solicitud en la cual efectúa diversos reclamos sobre su situación de revista.

Que la Asesoría Legal, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 904/10 el cual luce de fs. 29 al 39 del Expediente precedentemente citado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00244

EL RECTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la agente Susana Smircic por extemporáneo.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la Resolución (R) N° 663/10 y liquidar en forma retroactiva las remuneraciones correspondientes a su cargo concursado, sin el suplemento por jefatura, habida cuenta del expreso reconocimiento de la agente Smircic de no haber ejercido esa función.

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto la Resolución (R) N° 675/10 a partir de la emisión de la presente.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, y cumplido archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00244

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes